

Reforma de pensiones ni solidaria ni sostenible

La carga de los aportes continúa en las espaldas de los trabajadores • Pág. 4 y 5



Brindar cobertura y protección para que el trabajador pueda vivir en condiciones de bienestar y dignidad durante su vejez, ha sido reconocido como un "derecho a la seguridad social" en la Declaración Universal de Derechos Humanos, desde 1948. La protección de las personas en su edad inactiva debería ser un mandato en las sociedades. Éste, sin embargo, ha sido

vulnerado en nuestro país por los gobiernos que, amparados en una reglamentación legal, han liberado a los empresarios y al Estado de sus deberes con los sectores laborales. Si bien el origen de la seguridad social se basaba, fundamentalmente, en el principio de solidaridad, con el tiempo éste fue corroído por sistemas que buscan, en general, garantizar los mayores beneficios para los

capitales privados, antes que velar por los intereses de los trabajadores, que tienen el derecho de contar con una renta de vejez digna. La reforma del sistema de pensiones es una necesidad que debe considerar primordialmente el compromiso con el trabajador, que es quien sostiene la reproducción de la economía boliviana.

Apuntes sobre la historia de la seguridad social
Pág. 2

61% de los trabajadores exige aporte estatal y patronal
Pág. 3



El aporte tripartito: El gran ausente de la reforma
Pág. 6 y 7

La reforma antiobrera del MAS
Pág. 8



Presentación

En los análisis de la reforma al sistema de pensiones en Bolivia y en otros países, usualmente se dejó de lado la perspectiva política. La reforma del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1996), fue promovida e implementada con un alto contenido discursivo y tecnocrático que, como en todas las privatizaciones, aseguraba eficiencia, sostenibilidad, mayor rentabilidad y hasta mayor cobertura. Para su aprobación, se reprimió y desmovilizó a las organizaciones de trabajadores, se utilizó el mecanismo del rodillo parlamentario de los partidos neoliberales y, lo más importante, se la encubrió con la creación del Bonosol, para ganar legitimidad ante algunos sectores de la población, que pocas veces o nunca recibieron algún beneficio del Estado.

Las críticas de fondo al nuevo sistema de pensiones, no pudieron crear una corriente de opinión pública que interpele su contenido. Cotidianamente los fondos de pensiones privados mostraban que el dinero de los aportantes se acumulaba en sus "intocables" cuentas individuales. Muy pocos hablaron de la baja cobertura, de los engorrosos trámites para acceder a una renta, de los altos costos fiscales para el pago a los jubilados del "anterior sistema", de la falta de transparencia en la conformación de directorios de las empresas capitalizadas y de las elevadas utilidades que se retienen por la administración de los aportes.®

Después de diez años, el Gobierno de Evo Morales propone la llamada contrarreforma –que, lejos de

modificar sustancialmente la ley de pensiones vigente de orientación neoliberal, continúa bajo la misma lógica privatizadora y asistencialista–, generando adeptos en sectores de la tercera edad, con la Renta Dignidad, la nueva versión del Bonosol.®

Otra vez se omite el debate sobre las dificultades para ampliar la cobertura del sistema de pensiones en Bolivia, soslayando una mirada profunda a las condiciones de la economía y a la necesidad de impulsar la aplicación de políticas dirigidas a transformar radicalmente la estructura productiva con impactos sobre el funcionamiento del mercado de trabajo y una orientación más eficaz hacia la equidad social. La reforma de pensiones que pretende aprobar el Gobierno del MAS, no se aleja de los principios del Seguro Social Obligatorio (SSO) vigente, dirigidos a financiar la manutención de la fuerza de trabajo en su etapa pasiva, mediante la reducción del salario o de la renta, sin preocuparse en generar valor por la vía de alentar el trabajo productivo.

En su diseño, el proyecto gubernamental de reforma del sistema de pensiones incluye la creación de un fondo especial o "solidario", destinado a financiar la jubilación de los trabajadores independientes –sin relación salarial– sobre la base de la retención de una fracción del fondo de aportes de los trabajadores asalariados, el cobro de un impuesto a los ingresos personales altos, además de un aporte patronal especial sobre la planilla total.

Este fondo, presentado como un principio de

"solidaridad" del proyecto gubernamental, tiene el propósito de proteger a la fuerza de trabajo, ubicada en los sectores "no capitalistas", a cuenta de los magros ahorros de los propios trabajadores asalariados.

La propuesta vuelve a enfrentar a sectores sociales empobrecidos: a los trabajadores formales que buscan mantener mínimamente sus derechos adquiridos y que esperan que esta reforma les asegure su jubilación, con los sectores sociales que no tienen relaciones obrero-patronales o estas no son visibles, quienes, por la forma de financiación (contribución individual del trabajador), no accedieron al sistema. Parece que el Gobierno apuesta a una reforma que estará soportada por un universo reducido de trabajadores asalariados que aportan regularmente, sin asegurar vías para la ampliación de la capacidad productiva y la generación de empleo de calidad en el país. En este sentido, constituye una apuesta de corto plazo, con mucho discurso de ampliación de la base de protección social, pero incierta, además de insostenible.

Esta separata intenta contribuir al debate social iniciado sobre esta trascendental reforma, que a nuestro juicio, requiere de una mayor reflexión de los sectores sociales directamente involucrados y de la sociedad en general.

Javier Gómez Aguilar
Director Ejecutivo
CEDLA



Café tinto



Seguridad social y pensiones

Separata de prensa sobre el análisis del sistema de pensiones en Bolivia elaborada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral Y Agrario (CEDLA)

Director Ejecutivo
Javier Gómez Aguilar

Coordinación de publicación
Soraya Luján, Unidad de Comunicación

Consejo Editorial
Carlos Arze, Silvia Escóbar, Gustavo Luna y Bruno Rojas

Edición
Soraya Luján, Carmen Rivero

Diseño y armado
Milton Iñiguez

Fotografías
José Luis Quintana, M. Iñiguez

Ilustración Café Tinto
Gonzalo Llanos



Jaimes Freyre, esq. Muñoz Comejo 2940,
Tel. 241-2429 / 241-3223 / Fax 241-4625
E-mail: cedla@cedla.org
Casilla 8630
La Paz - Bolivia

Apuntes sobre la historia de la seguridad social

De Andrés de Santa Cruz a Evo Morales

En el siglo XIX se emitieron una serie de leyes que definían el derecho a la jubilación de los funcionarios públicos, financiada mediante el aporte laboral y el subsidio parcial a cargo de las arcas fiscales¹.

En dicho período se consideraba que sólo los servidores públicos, en especial las autoridades jerárquicas, tenían derecho a una pensión de vejez; el argumento principal era que se trataba de un reconocimiento a los servicios prestados a la nación.

En el siglo XX, se amplían los mecanismos de protección, tanto en cuestión de prestaciones o cobertura de riesgos. Se establece el "ahorro obligatorio obrero" que abarcaba a todos los asalariados, y se crea la Caja de Seguro y Ahorro Obrero –precursores del sistema de seguridad social–, así como la promulgación de normas que implementaban el Seguro Social General y el Seguro de Riesgos Profesionales y establecían prestaciones de salud.

En 1952 con el triunfo de la Revolución Nacional, se abrió un período de consolidación de varios derechos sociales, el Estado reconoció el derecho a la seguridad social a través de la promulgación del Código de Seguridad Social de 1956.®

Las dictaduras militares procedieron a desmontar todo el sistema de seguridad social. En 1972, durante la dictadura de Hugo Bánzer, se procede a reducir a menos de la mitad los aportes para su financiamiento, en especial los de largo plazo, y a eliminar el aporte estatal dispuesto por el Código de Seguridad Social en el pasado.®

En el período neoliberal se aceleraron las reformas encaminadas a destruir el sistema de seguridad social y sustituirlo con un régimen de ahorro individual obligatorio.

En 1987, durante el primer gobierno neoliberal de Víctor Paz, se separan los regímenes de largo y corto plazo encargando su gestión a dos distintos tipos de entidades operativas: las cajas de salud y los fondos complementarios de pensiones.®

Se establece una nueva estructura, cuya característica es la reducción de los aportes patronales y el incremento de los aportes laborales, man-

teniendo –pese a la reposición de un aporte estatal mínimo– el total de aportes muy cercano al que había dispuesto el régimen de Bánzer.®

En 1990, el mandato de Jaime Paz establece una nueva estructura de aportes, que persiste en la línea de concentrar el aporte patronal sólo en el régimen de corto plazo y aumentar, al mismo tiempo, el aporte laboral para financiar el régimen de largo plazo.

Finalmente, en 1996, con la Ley 1732 de reforma de la seguridad social, se concluye reduciendo el aporte patronal para el régimen de largo plazo a un porcentaje insignificante, destinado exclusivamente al pago de prestaciones por riesgo profesional; asimismo, se decreta la desaparición de cualquier aporte estatal y se incrementa a más del doble el aporte para el régimen de largo plazo correspondiente a los trabajadores.

En noviembre de 2007, el Gobierno de Evo Morales modificó la Ley de Pensiones, introduciendo los siguientes elementos: i) Introducción de la pensión mínima para los aportantes que habiendo cumplido 60 años de edad no pudiesen financiar, con su ahorro individual, una renta igual al monto del salario mínimo nacional y ii) Autorización de retiros temporales de los aportes de los trabajadores estacionales e independientes, y de los aportes voluntarios.

Actualmente, el Gobierno anuncia una nueva reforma legal de las pensiones en Bolivia, la misma que, luego de ser consensuada con diferentes sectores, será remitida al Congreso para su discusión y posterior aprobación.

Notas

1. Son particularmente importantes las normas dictadas por los gobiernos de Andrés de Santa Cruz, José Miguel de Velasco y Manuel Isidoro Belzu.



Los datos de la encuesta sobre seguridad social realizada por el CEDLA, señalan que de un total de 802 encuestados, el 61% coincide en que el aporte tripartito (estatal, patronal y laboral) es fundamental para el financiamiento y la sostenibilidad de un sistema de pensiones.

En un país como Bolivia, en el que el mercado laboral es altamente informal, los salarios

son bajos y existe inestabilidad en las fuentes de empleo, el ahorro individual no garantizará la sostenibilidad de un sistema de seguridad social, como el actual Seguro Social Obligatorio (SSO) o el Sistema Mixto de Pensiones que plantea el Gobierno. La única vía para hacer sostenible un sistema de seguridad social es el aporte tripartito (estatal, patronal, laboral). Es decir, que el traba-

Con el objetivo de conocer la percepción de los trabajadores acerca de la actual discusión sobre la reforma a la Ley de Pensiones, el CEDLA realizó una encuesta sobre Seguridad Social. En el presente artículo se presentan los datos más relevantes.

Datos de la encuesta sobre jubilación

61% de los trabajadores exige aporte estatal y patronal

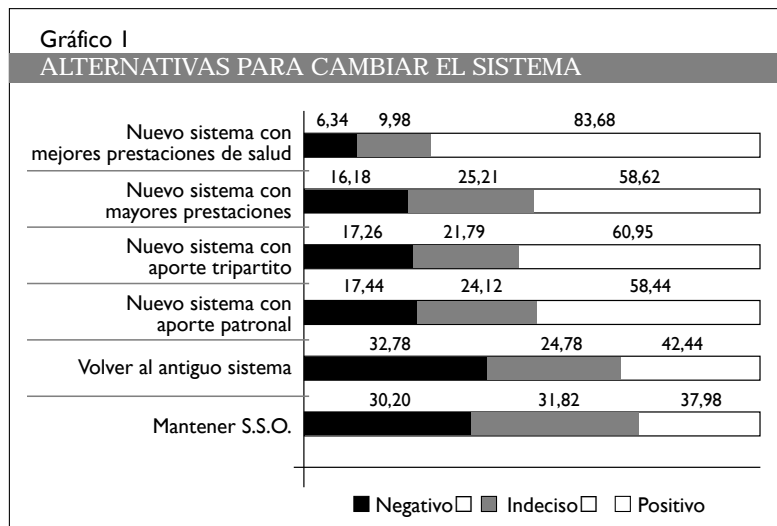
El trabajador no debe ser el único responsable de asegurar su propia renta de vejez, sino que el empleador y el Estado deben cumplir su obligación social y económica de aportar para la jubilación de éste.

Si al cambio de sistema
Más del 83% de los consultados por el CEDLA se inclina a cambiar el sistema en vigencia, siempre y cuando se mejoren las prestaciones de salud. Y, en términos generales, más de la mitad (58%) señala que está dispuesto a cambiarse al nuevo sistema, siempre que

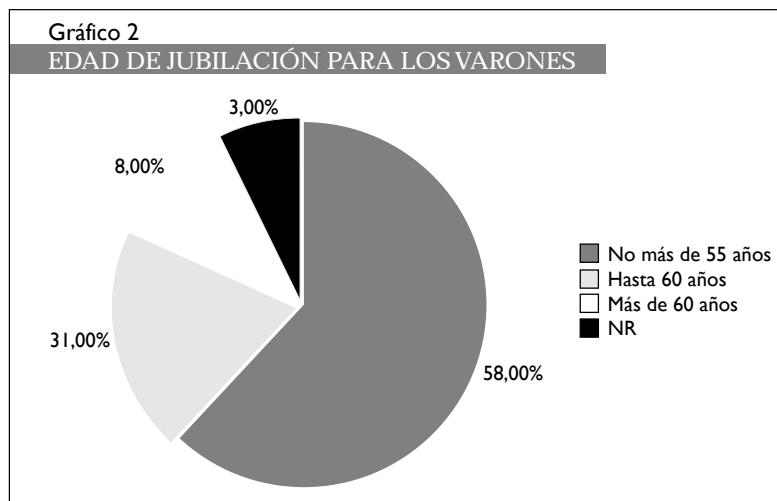
éste amplíe y mejore sus servicios. La inclinación a cambiar de sistema se justificaría por los limitados efectos de la privatización y por la agudización de las condiciones de inseguridad laboral prevalentes en el país.

La encuesta ha evidenciado, también, que no existe una predisposición a mantenerse en el SSO, 37% de ellos señala que no quiere continuar en el mismo, mientras que la propuesta de volver al antiguo Sistema de Reparto Simple (SRS) recibió un 42% de respuestas positivas.

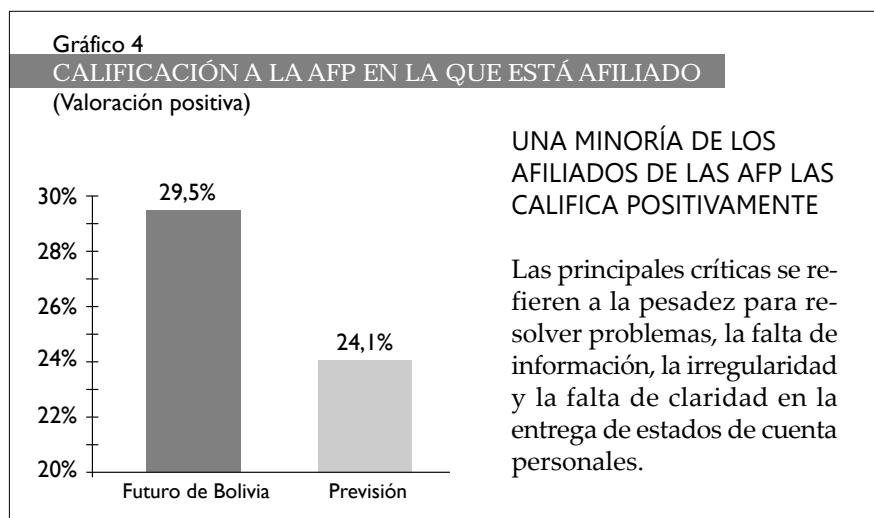
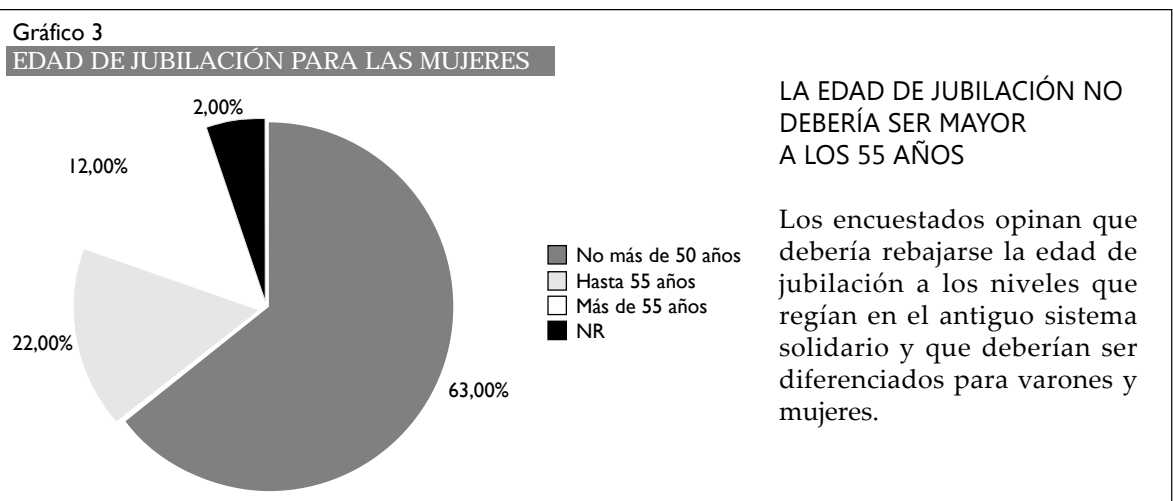
Y ¿la solidaridad de clase?
Siguiendo el mismo estudio, es importante destacar que el SSO, además de no responder a las necesidades de los trabajadores para garantizar su vejez, ha logrado profundizar un sentimiento de individualismo, imponiendo la mayor carga del ahorro en los trabajadores y alentando la competencia entre ellos. Esta lógica –más arraigada entre los afiliados jóvenes de 26 a 35 años– puede considerarse como una de las consecuencias más nocivas de la privatización de la seguridad social en el país.



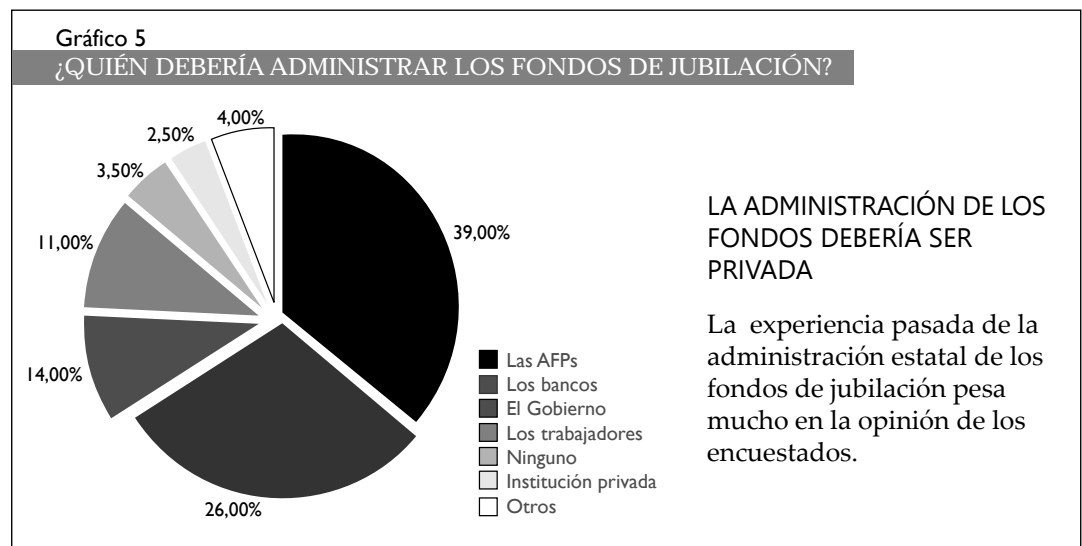
Fuente: Encuesta CEDLA.



Fuente: Encuesta CEDLA.



Fuente: Encuesta CEDLA.



Fuente: Encuesta CEDLA.

Cuadro 1
EL NIVEL ACTUAL DE APOORTE LABORAL DEBERÍA MANTENERSE

Porcentaje promedio de aporte laboral	Total	SEGMENTO			
		Afiliado regular antiguo sistema	Afiliado regular nuevo sistema	Afiliado no regular	No afiliados
Promedio	12,06	12,15	12,32	11,77	12,14

La mayoría de los encuestados cree que el aporte laboral debería estar en torno al 12%, es decir, en el nivel actual.

Fuente: Encuesta CEDLA.

Cuadro 2
15 AÑOS DE APOORTE PARA LA JUBILACIÓN

Aportes para jubilación (Valores en promedios)	Total	SEGMENTO					
		Afiliado regular antiguo sistema	Afiliado regular nuevo sistema	Afiliado no regular	No afiliados	Jubilado antiguo sistema	Jubilado nuevo sistema
¿Cuántos aportes mensuales deberían tener una persona para jubilarse?	184,4	202,2	202,1	176,4	173,9	181,0	179,9

La gente cree que un trabajador debería jubilarse después de aportar 15 años o de haber cubierto 180 cuotas mensuales.

Fuente: Encuesta CEDLA.

Metodología de la encuesta

- Estudio CAPV (Conocimientos, actitudes, prácticas y valoraciones) sobre el sistema de pensiones, realizado en La Paz, El Alto y Santa Cruz, con dos componentes uno cuantitativo y otro cualitativo.
- La muestra se construyó con cuatro segmentos: cotizantes actuales regulares del sistema; cotizantes no regulares, población ocupada no cotizante y jubilados de ambos sistemas.

Las propuestas para reformar la Ley de Pensiones, tanto del Gobierno como de la COB, omiten la responsabilidad que tienen el Estado y los empresarios de aportar para la jubilación de los trabajadores, afectando, de esta manera, la sostenibilidad del sistema.

La carga de los aportes continúa en las espaldas de los trabajadores

Reforma de pensiones ni solidaria, ni sostenible

Después de comprobarse el fracaso de la reforma privatizadora de la seguridad social, impuesta mediante Ley 1732, amplios sectores de trabajadores demandaron su abrogación que fue adoptada como una promesa electoral de Evo Morales.

Después de tres años, el Gobierno del MAS, no ha abrogado la ley neoliberal aprobada durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1996) y, contrariamente, presentó un proyecto de reforma que da continuidad al Sistema de Capitalización Individual. Paralelamente, los dirigentes de la COB aprobaron una propuesta que, aunque recupera formalmente algunos principios del antiguo Código de Seguridad Social, preserva el principio central que orientó la reforma neoliberal, consistente en liberar al empresario de su obligación de financiar la seguridad social.

Financiamiento del sistema por la vía de los gobiernos patronales

Como corresponde a toda época de reacción política, los gobiernos que asumieron el poder en postrimerías del ciclo de la Revolución Nacional de 1952, redujeron, de manera sostenida, los aportes patronal y estatal del sistema de seguridad social. Gobiernos dictatoriales y democráticos, ratificando el carácter de clase del Estado, desmontaron las conquistas sociales de los trabajadores, aprovechando los períodos en que el movimiento obrero mostró su debilidad organizativa e ideológica. *

Así, la seguridad social pasó de un esquema de financiamiento –basado en el aporte tripartito (laboral, patronal y estatal) que en su inicio sumaba aproximadamente el 36% del monto del salario corriente– a un esquema sustentado únicamente en el aporte laboral, equivalente al 10% del salario. En 1996, cuarenta años después de su nacimiento, el sistema solidario languidecía y daba paso al régimen de capitalización individual, que se constituye en un sistema de ahorro forzoso, destinado a proporcionar capital de largo plazo a los empresarios o a los gobiernos de turno.

Ese tránsito de la seguridad social, que se explica por la necesidad del capitalismo de remontar su crisis –a través de la mayor explotación de la fuerza de trabajo y la reducción del precio de la misma (salario)– es una situación desconocida por las propuestas de reforma del sistema de pensiones. En efecto, las propuestas del Gobierno “revolucionario” del MAS y de la dirigencia de la COB, omiten la obligación de los empresarios y del Estado de financiar la seguridad de largo plazo. *

Ambas propuestas plantean mantener, en su esencia, la estructura de aportes del actual sistema de capitalización individual.

La COB postula un aporte laboral de 12,21% del salario, que resulta de la consolidación de los actuales aportes del 10% para jubilación, 1,71% para riesgos comunes y 0,5% como comisión para las AFP. De este modo, esta organización laboral no sólo desconoce las observaciones, hechas a la pertinencia y la magnitud de la comisión

pagada a las AFP; sino que preserva el objetivo empresarial de no aportar para la jubilación del trabajador.

La actitud de los máximos dirigentes de la COB, de omitir los aportes patronal y estatal –con el argumento de que las condiciones políticas aconsejan no provocar a la derecha–, constituye el principal equívoco pues, el financiamiento, basado únicamente en el ahorro de trabajadores mal pagados deviene, obligatoriamente, en insostenibilidad del sistema.

La propuesta del Gobierno va aún más allá. Como su propósito central es preservar el sistema privado de jubilaciones, propugna mantener la estructura básica de financiamiento; es decir, que el único que aporte para su jubilación sea el trabajador, con un 10% de su salario y que los regímenes de riesgo profesional y común sean financiados, como sucede hoy, con los aportes patronal y laboral de 1,71%, cada uno.

Sin embargo, como el discurso oficialista debe tener tintes “sociales”, la propuesta del MAS, destina un 20% de esos aportes para riesgos al financiamiento de una fracción de la Renta Solidaria, destinada a trabajadores de bajos ingresos, principalmente independientes (artesanos, campesinos, gremiales, etc.). Para el mismo fin, dispone la creación de un impuesto a las personas que tienen elevados ingresos –mayores a 20 y 60 salarios mínimos nacionales– y un aporte patronal de 1,5% sobre la planilla de las empresas formales.

De este modo, el Gobierno “revolucionario” decide practicar la solidaridad sin afectar el sistema de capitalización individual. Es decir que mantiene el negocio privado de las AFP; pero recurre a una parte del salario diferido de los asalariados, aquel destinado a financiar los gastos por accidentes y enfermedades de los trabajadores. Así, los empresarios seguirán exentos de la obligación de financiar la jubilación de los obreros, que generan la riqueza, que es apropiada por ellos, como sucedió en el pasado. Más aún, como sucedió en todo el período neoliberal, los empresarios se darán modos para cargar el costo del aporte adicional del 1,5% sobre las espaldas de los asalariados, ya sea mediante la reducción de los salarios nominales o de la propia planilla de trabajadores permanentes.

De manera explícita, en algunos casos como el de las cooperativas, el proyecto abre la posibilidad de que los trabajadores se afilien al sistema, indistintamente, como dependientes o independientes. A través de este mecanismo, no cabe duda, que se amplían las posibilidades de que muchos empresarios eludan el cumplimiento de las normas sociales y agudicen la precarización del empleo.

Ampliar la cobertura sin garantizar una renta digna

Uno de los principales argumentos que enarbolaron quienes dispusieron, en 1996, la privatización del sistema de seguridad social, fue la escasa cobertura del Sistema de Reparto, principalmente en lo que se refiere a la



población no asalariada. Después de 12 años, la situación no ha mejorado, puesto que el sistema continúa mostrando bajísimas tasas de afiliación de trabajadores independientes y existe una elevada tasa de deserción de afiliados. *

Con todo, el aspecto más delicado es que ni siquiera la afiliación de los trabajadores asalariados es sinónimo de garantía de jubilación. En efecto, el sistema de las AFP, hasta el momento, no tiene ni un solo jubilado que perciba su renta basada únicamente en su ahorro individual. Más aún, debido a los bajos niveles salariales vigentes, la creciente inestabilidad laboral y las condiciones que impone el sistema para acceder a la jubilación, las posibilidades de que los trabajadores obtengan una renta vitalicia son muy limitadas, convirtiéndose este derecho en un privilegio para los estratos mejor pagados de los asalariados. *

Frente a esta situación, la propuesta del Gobierno sólo ofrece a los trabajadores asalariados el cambio de algunos parámetros: bajar el monto de la renta mínima –de 70 a 60 por ciento del salario cotizable– que debe ser financiada por el ahorro individual y, correspondientemente, la edad de jubilación de 65 a 60 años. Es decir que, el trabajador podrá jubilarse a una edad más temprana, pero con una renta menor, siempre y cuando su ahorro individual lo permita. Lo que, como se ha mencionado, depende del nivel salarial y principalmente de la estabilidad laboral; en los casos en los que el trabajador no hubiese ahorrado lo suficiente para costearse una renta de jubilación de 60% y hubiese cumplido 60 años, obtendrá una renta proporcional a la cuantía de su ahorro individual, muy distante a la magnitud de sus necesidades. *

Como una respuesta “innovadora”, destinada a ampliar la cobertura del sistema, el Gobierno propone el establecimiento de una Pensión Solidaria, que cubra una fracción de la renta de los afiliados que no alcancen a financiar, con su ahorro individual, por lo menos una renta equivalente al 70% de un Salario Mínimo Nacional (SMN). El Gobierno señala que esta pensión –que es parte de lo que denomina sistema “semi-contributivo” por el componente de subvención que provendría de los aportes de los trabajadores asalariados y los empresarios– inducirá a los campesinos y otros trabajadores independientes a sumarse al sistema de seguridad social. Para ello, modificando ligeramente lo dispuesto por la Ley 3785, de noviembre del 2007 plantea como requisitos un aporte equivalente al 10% del ingreso mensual, un mínimo de 120 cuotas mensuales y 60 años de edad. No es difícil deducir el carácter demagógico de esta propuesta, si se contrasta con las condiciones de vida y de trabajo reales de esos sectores de la población, caracterizado por elevados niveles de pobreza, que les imposibilita contar con excedente o ahorro alguno.

La COB, por su parte, propugna el establecimiento de un sistema que incluye la posibilidad de afiliación voluntaria de los trabajadores independientes, cumpliendo el requisito de aportar, simultáneamente, los porcentajes correspondientes al aporte laboral (12,21%) y patronal (1,71%). De esta manera, los trabajadores, sin relación de dependencia, podrían gozar de todos los beneficios previstos para los trabajadores asalariados. Aquí, no cabe hacer más alusiones sobre el carácter poco realista de la propuesta, por decir lo menos.

Lo que resulta más preocupante del planteamiento de la COB, es que, de acuerdo a las condiciones para el acceso a la jubilación, muchos trabajadores quedarían al margen de este derecho. En efecto, el Artículo N° 16, establece que los trabajadores de 55 años que no hubiesen realizado 240 aportes, pero que contribuyeron con, al menos, 24 cotizaciones, podrán acceder, en sustitución de la pensión vitalicia, a un Pago Global, consistente en “una mensualidad de la pensión de vejez que le hubiera correspondido, por cada seis meses o fracción de cotizaciones”. Es más, se establece que esa indemnización global sólo se haría efectiva si el trabajador hubiese aportado, en los últimos 12 meses, previos a cumplir esa edad, al menos seis cuotas mensuales; caso contrario, el trabajador perdería el derecho de percibirla. *

Ambas propuestas evitan referirse a las condiciones reales de la economía y el empleo, por lo que concluyen ofreciendo salidas que consolidan la vigencia de rentas muy bajas o indemnizaciones globales, que no garantizan el mantenimiento de los trabajadores en su edad pasiva.

Posteriormente, ante las observaciones hechas por el Gobierno, los asesores de la COB han corregido esa norma, mediante la inclusión, en el Estudio Matemático Actuarial, de un programa transitorio, que se aplicaría en el período 2008 - 2012, a través del cual, los trabajadores que se encontrasen en la situación descrita, podrían acceder a una pensión vitalicia. Este programa consistiría en el reconocimiento a los trabajadores que hubiesen aportado entre 15 y 19 años, de rentas, equivalente a un rango que va del 42 al 50 por ciento de la base de cálculo. *

Resumiendo, la propuesta del Gobierno incorpora el reconocimiento de la pensión de vejez de carácter vitalicio, para todos los trabajadores que con 60 años de edad, hubiesen aportado, por lo menos, 120 cuotas mensuales; en cambio, la propuesta de la COB establece el derecho a la renta de jubilación vitalicia, para los trabajadores que con 55 años de edad, hubiesen aportado, al menos, 180 cuotas. El nivel mínimo de la renta, en términos monetarios, sería: en el caso del Gobierno, equivalente al 70% del SMN vigente, bajo la forma de Pensión Solidaria; en el caso de la propuesta de la COB, igual al 100% del SMN vigente, merced a la disposición de “pensión mínima” que prohíbe pensiones inferiores a ese monto.

Podemos concluir que aunque ambas propuestas parecen dirigir su atención a la ampliación de la cobertura del sistema, las condiciones que establecen para la afiliación y el acceso a la jubilación, permiten prever que no mejorará la situación en ese aspecto. Ambas propuestas evitan referirse a las condiciones reales de la economía y el empleo, por lo que concluyen ofreciendo salidas que consolidan la vigencia de rentas muy bajas o indemnizaciones globales, que no garantizan el mantenimiento de los trabajadores en su edad pasiva.

Solidaridad vs. Individualismo

La reforma planteada por el Gobierno, no significa más que un cambio intrascendente del actual sistema heredado de los gobiernos neoliberales. Ratificando la percepción de que su discurso no corresponde a sus hechos, su propuesta conserva el carácter individualista del sistema, basado en el ahorro del trabajador y la eliminación de todo vestigio de responsabilidad de los empresarios y del Estado.

Ni siquiera el cambio en algunos parámetros puede ser considerado un avance, pues conlleva sacrificios adicionales para el trabajador, por ejemplo: i) la reducción de la edad límite para la jubilación, de 65 a 60 años, supone la reducción de la renta de jubilación de 70 a 60 por ciento. ii) la reducción del número mínimo de cuotas para acceder a la pensión solidaria, de 180 –que prescribía la Ley 3785– a 120 cuotas, está atada a la reducción de dicha pensión de 100 a sólo 70 por ciento del SMN; iii) finalmente, la posibilidad de que algunos trabajadores independientes accedan a la jubilación en condiciones muy precarias, supone desviar parte de los aportes de los asalariados al financiamiento de la misma. *

En este sentido, se puede aseverar que la propuesta conserva incólume la lógica neoliberal, al mantener el criterio de que el trabajador sólo puede acceder a una pensión, si su ahorro individual se lo permite, sosteniendo sin ningún rubor, que ésta es la única forma en que puede cumplir su principal responsabilidad, que es garantizar la sostenibilidad del sistema.

Contrariamente, se puede afirmar que la propuesta de la COB contiene un mérito importante –que, lastimosamente, a lo largo de la norma acaba desvirtuándose–

que es recuperar el principio de solidaridad, rompiendo con el criterio del ahorro individual, propugnando la conformación de un solo fondo común y un criterio universal para el acceso a la jubilación, como es la edad de 55 años. *

La COB plantea, además, algunas disposiciones que mejorarían los beneficios para el trabajador: i) el número mínimo de cuotas para acceder a la jubilación sería de 240 mensuales (20 años), reduciendo de 35 años la propuesta del Gobierno; ii) la base de cálculo de la renta sería el salario promedio del último año (de existir incrementos salariales mayores a 10 ó 20 por ciento, el promedio de los últimos dos o tres años), lo que contrasta con la base de cálculo vigente constituida por el promedio salarial de los últimos cinco años; iii) finalmente, existiría la obligatoriedad de actualizar la renta nominal, aplicando el 90% del porcentaje de incremento salarial que dispusiera el Gobierno para los trabajadores activos.

Esta propuesta, como se ha mencionado, lamentablemente no halla el sustento financiero necesario, debido a que omite la incorporación de los aportes del empresario y del Estado; de este modo, debilita la propia reivindicación del principio de la seguridad social y reduce la capacidad de convocar a los trabajadores a luchar por ella.

Por todas estas razones, creemos que es necesario recuperar, como eje de una propuesta de reforma adecuada a los intereses de los trabajadores, el criterio esencial del aporte tripartito, en razón de que la seguridad social es una obligación ineludible del empresario capitalista y de su representante general, el Estado, beneficiarios de la generación de excedente proveniente de la explotación de la fuerza de trabajo. Asimismo, sostenemos que la solidaridad debe ampliarse al conjunto de los trabajadores y trabajadoras, sean asalariados o no, a través de la conversión de la seguridad social en un servicio público universal financiado por un impuesto especial, gravado a la ganancia capitalista. En este sentido, creemos que toda discusión respecto a la cobertura y sostenibilidad del sistema, que no tome en cuenta las condiciones reales bajo las cuales se desarrolla el trabajo en nuestro país y que únicamente discorra en torno a la cuantía y el uso del ahorro laboral, sólo sirve para encubrir intereses ajenos a los de los trabajadores.

Nota

- De acuerdo a información de la Asociación de Instituciones de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), los aportantes regulares de las AFP en Bolivia, sólo alcanzaron al 47% del número total de afiliados.
- Contradiciendo las previsiones de los tecnócratas que diseñaron la reforma neoliberal, que preveían al menos 45.000 jubilados para el año 2007 los poco más de 12.000 rentistas registrados en las AFP obtienen rentas que en más del 90% son financiadas por el TGCN, bajo la figura de compensación por las cotizaciones realizadas en el antiguo sistema solidario.
- Es interesante señalar que el ministro de Hacienda, respondió a la solicitud del presidente Evo Morales, respecto a su criterio sobre el proyecto de la COB, indicando que: “desde el punto de vista financiero, con 35 años de aportes, una tasa del 10% (de aporte laboral) y una tasa promedio de rendimiento de mercado, la tasa de reemplazo (Renta/Salario Base de Cálculo), se aproxima en promedio al 60%”. De ello se desprende que una persona que pretenda jubilarse con el 60% de su salario a los 60 años, debería haber trabajado ininterrumpidamente desde los 25 años de edad.
- Contradictoriamente, en el referido estudio, paralelamente a esta mejora, se afecta negativamente la disposición sobre el pago global, debido a que se eleva el requisito para su acceso a 36 cuotas y ya no a 24, como figura en la propuesta de ley de la COB.
- Paradójicamente, la entidad sindical desconoce el derecho de las mujeres de gozar de la jubilación a una edad más temprana (50 años), en virtud de la doble jornada de trabajo a la que está sometida.
- Ver la nota de pie N° 3.

El sistema de las AFP, hasta el momento, no tiene ni un solo jubilado que perciba su renta basada únicamente en su ahorro individual

La sostenibilidad de un sistema de pensiones está estrechamente ligada al aporte tripartito. En torno a este tema debatieron representantes de la COB, Gobierno, magisterio urbano y el CEDLA.

A un paso de ser aprobada la nueva Ley de Pensiones

El aporte tripartito, el gran ausente en la reforma

¿Cómo garantizar que los futuros jubilados reciban una renta que les permita vivir dignamente? Esa es la pregunta que aún no encuentra una respuesta clara en los proyectos de reforma a la Ley de Pensiones, presentados por la Central Obrera Boliviana (COB) y el Gobierno. La constatación surgió en el debate que, sobre el tema, organizaron el Centro para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) y Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL).

El director general del Viceministerio de Pensiones, Javier Terrazas; el representante de la COB y de la Federación de Mineros en la Comisión Supra-laboral de Pensiones, Próspero Quispe; el dirigente del Magisterio Urbano de La Paz, José Luis Álvarez; y el especialista del CEDLA, Carlos Arze, comenzaron el análisis desde una constatación: el actual sistema de pensiones no cumplió con su misión de llegar a un mayor número de trabajadores e hizo desaparecer la esencia de un verdadero sistema de seguridad social: la tripilaridad.®

El antiguo Código de Seguridad Social, promulgado en 1956, por el presidente Hernán Siles Suazo, establecía que todos debían aportar para la jubilación de todos; los trabajadores no eran los únicos que debían contribuir: El Estado y los empleadores tenían también su cuota aparte, destinada a garantizar una vejez digna para los trabajadores. La reforma realizada en 1996, por Gonzalo Sánchez de Lozada, echó por tierra esta disposición legal. Creó una cuenta individual para cada trabajador, mientras que el Estado y empresarios fueron liberados de cualquier obligación.

El proyecto del actual Gobierno propone la creación de un fondo solidario, sin eliminar la cuenta individual ni reponer la obligación de aportar por parte del Estado y los empleadores; mientras que el proyecto de los trabajadores considera que se debe retornar al Sistema de Reparto, en el que todos aportan para todos. Los maestros urbanos de La Paz y el CEDLA advierten que ambas propuestas tienen problemas de sostenibilidad, porque han dejado de lado el aporte tripartito: de trabajadores, empleadores y Estado.®

Cuenta individual y fondo solidario

Javier Terrazas explicó que el proyecto de reforma del Gobierno mantiene el aporte de los trabajadores en una cuenta individual, pero –con el objetivo de recuperar el espíritu de solidaridad del viejo sistema– crea un fondo solidario destinado a cubrir las pensiones de las personas que, por sus bajos ingresos, no logran calificar para obtener una renta mínima mensual.

¿De dónde sale el dinero para el fondo solidario? Quienes tengan ganancias por encima de 60 salarios mínimos nacionales –Bs. 34.680 en la actualidad– deberán aportar el 10% del excedente. Asimismo, los que ganen entre Bs.

11.560 y Bs. 34.680 –entre 20 y 60 salarios mínimos nacionales– deberán aportar el 1% de sus ingresos. Una tercera fuente de recursos prevista por el Gobierno, es el 20% de las primas de Riesgo Común y de Riesgo Profesional de los cotizantes al sistema.

De acuerdo a los cálculos de la actual administración, una persona de 60 años, con 10 años de aporte mínimo de Bs. 84 mensuales, tendría asegurada una renta de alrededor de Bs. 400, el 70% del actual salario mínimo nacional. Con 15 años de esa misma cuota mensual llegaría a una renta de Bs. 578.

Esa misma renta recibirían los trabajadores independientes (campesinos, comerciantes y artesanos) luego de 10 años de aporte mínimo, quienes, como el resto, se beneficiarían también de los aportes del denominado Fondo Solidario.

Solidaridad, pero en casa

El dirigente de los maestros urbanos de La Paz, José Luis Álvarez, considera que el proyecto del Gobierno no afecta el fondo de la actual Ley de Pensiones, al preservar las cuentas individuales. Cuestionó el hecho de que el Ejecutivo pretenda generar un Fondo Solidario con recursos que pertenecen a los trabajadores y no al Estado, como los fondos de Primas de Riesgo Común y Profesional.®

En su criterio, la actual administración se niega a afectar la ganancia, pero también los ingresos de los empresarios al limitarse a establecer un aporte del 10% al excedente de las ganancias de las personas que cuentan con una remuneración que sobrepasa los Bs. 34.680. “Si yo gano Bs. 34.680 no apporto nada para el sistema solidario, pero si gano Bs. 34.681, mi sobrante es Bs. 1, de ese sobrante aporta el 10% y ¿cuanto sería?: 10 centavos”, argumentó Álvarez.

Según Carlos Arze, para el Gobierno un sistema sostenible es el que no genera déficit fiscal, aunque no garantice la jubilación de los trabajadores o sólo les permita rentas miserables.

Al mantener la cuenta individual, cada aportante se atiene al número de aportes y al ahorro que pudo hacer durante su vida laboral.®

Respecto de la propuesta de jubilarse a los 60 años, con un 70% de aportes, Arze considera que se trata únicamente de un juego de números. “¿Por qué no puede jubilarse a los 50 años con 40% de renta o nos jubilamos a los 45 con 30%? Es decir, está planteando, exactamente, mantener el Sistema de Capitalización Individual para el grueso de los trabajadores”.

Ambos coinciden en que el objetivo de abrir el sistema de jubilación a trabajadores independientes, como campesinos, artesanos y comerciantes, está lejos de ser cumplido con la aprobación de este proyecto. ¿Habrá un pequeño agricultor con la capacidad de aportar Bs. 84 mensuales, durante 10 años?, cuestionan.

Uno para todos y todos para uno

El proyecto aprobado por la máxima organización laboral del país difiere del elaborado por el Gobierno, al plantear la eliminación de la cuenta de ahorro individual. Próspero Quispe explicó que se recuperará el espíritu de solidaridad del anterior sistema de pensiones, en el que los trabajadores activos aportaban para cubrir la renta de los jubilados.

El representante de la Comisión Supra-laboral de la COB reconoció que, por el momento, no existe la relación de siete trabajadores aportantes por cada jubilado, la cual haría sostenible la propuesta sindical. Sin embargo, dijo que es tarea de las autoridades gubernamentales generar un mayor número de fuentes de empleo asalariado, con el objetivo de hacer crecer el número de potenciales aportantes.

El nuevo sistema comenzaría con los actuales aportes de los trabajadores en las cuentas individuales que manejan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), pues ellos también serían integrados al remozado Sistema de Reparto para obtener la renta de vejez.

Los maestros urbanos de La Paz y el CEDLA advierten que ambas propuestas tienen problemas de sostenibilidad, porque han dejado de lado el aporte tripartito: de trabajadores, empleadores y Estado

Según este planteamiento, las personas –varones y mujeres– pueden jubilarse a los 55 años, luego de haber aportado 240 cuotas mensuales, 20 años, como mínimo. La base de cálculo para la renta son los últimos 12 meses trabajados.

Un proyecto insostenible

El Gobierno considera que el proyecto de la COB tiene una serie de debilidades que ponen en riesgo la renta de vejez para los trabajadores. Terrazas cuestiona, por ejemplo, el hecho de que los trabajadores que no tengan 20 años de aportes no reciban ningún porcentaje de renta vitalicia, como tampoco sus derechohabientes.

Reconoció que, para estos casos, se prevé una “renta anticipada”, aunque aclaró que –de acuerdo al proyecto sindical– ésta sólo será por un lapso de cinco años y únicamente el 50% de la pensión.

Según la autoridad de Pensiones, la reposición del Sistema de Reparto, planteado por la COB, va a durar únicamente cinco años, gracias a los aportes existentes en las cuentas individuales, administradas por las AFP, para luego derrumbarse por falta de aportes laborales.

José Luis Álvarez explicó que los maestros urbanos de La Paz apoyan la propuesta laboral, porque pretende recuperar el espíritu de solidaridad del antiguo sistema de seguridad social. Sin embargo, consideran que se deben hacer una serie de ajustes para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Concretamente, el restablecimiento del aporte tripartito.Ⓜ

¿El Estado y los empresarios? bien gracias

El CEDLA señala que una de las grandes deficiencias de ambos proyectos es no haber recuperado el aporte tripartito con el que nació el Sistema de Seguridad Social, en 1956. Entonces, los empleadores realizaban un aporte equivalente al 21% del salario ganado por el trabajador, el Estado entre el 1 y 5 por ciento y el empleado u obrero el 10%, haciendo un total que oscilaba entre el 32 y 36 por ciento.Ⓜ

Esa ecuación hacía posible que el sistema funcione, pese a que el número de trabajadores aportantes era menor al que se requiere para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.Ⓜ

José Luis Álvarez y Carlos Arze consideran que ni el Estado ni los empleadores pueden eludir su responsabilidad con el bienestar de sus trabajadores, una vez concluido su ciclo laboral. Fueron ellos quienes se beneficiaron con la fuerza de trabajo de sus empleados, razón por la que es justo que corran con parte de la cobertura de la renta de vejez.

El aporte de los empresarios no debe ser considerado como una carga extra para los empleadores, pues se encuentra dentro de las obligaciones que tiene el empleador como retribución al trabajo de obreros y empleados.Ⓜ

El CEDLA realizó una encuesta a principios de 2008, la cual muestra que únicamente el 38% de los trabajadores apoya la vigencia del actual sistema, mientras que un 61% respalda el retorno al antiguo sistema de pensiones, “siempre y cuando el patrón pague”, comentó Carlos Arze.Ⓜ

El aporte de los empresarios no debe ser considerado como una carga extra para los empleadores, pues se encuentra dentro de las obligaciones que tiene el empleador como retribución al trabajo

Dos proyectos abiertos

Al final del programa, el director general de Pensiones y el representante de la Comisión Supra-laboral de la COB aseguraron que los dos proyectos están abiertos a modificaciones y reconocieron que necesitan varios ajustes para garantizar una renta de vejez digna a los trabajadores y trabajadoras.

Dejaron abierta la posibilidad de compatibilizar las dos propuestas, aunque el sistema de cuenta individual de ahorro y Sistema de Reparto son incompatibles. “¿Cuánto les pagan las AFP para mantener el sistema de cuenta individual?”, le preguntó Próspero Quispe al director de Pensiones, una vez cerrado el micrófono. “¿Por qué tanta desesperación por volver a administrar los fondos complementarios?”, respondió Jaime Terrazas. El que no recibió respuesta fue don Roberto Vallejos, vecino de La Portada, en la ciudad de La Paz: “Yo tengo aportes de siete años y medio, ¿qué es lo que voy a hacer?, tengo un trámite en SENASIR, está congelado, indefinido, desde hace casi un año ¿qué es lo que voy a hacer?”. Ⓜ

Las frases del debate

Javier Terrazas

Director general de Pensiones

SOLIDARIDAD DE LOS QUE MÁS TIENEN

- Para que un sistema de reparto sea sostenible lo que se precisa es que tengamos por lo menos siete trabajadores activos cotizantes para financiar la renta de un trabajador pasivo. Hasta nuestros días esta relación de activos-pasivos no ha existido.
- Tradicionalmente, quien ha sido realmente solidario ha sido el Estado con los trabajadores.
- Ahora, la solidaridad no puede ser inter-generacional, porque no hay muchos trabajadores activos.
- La solidaridad debe ser de los que más tienen con los que menos probabilidades o menos expectativas cuentan.
- No estamos hablando de un sistema eminentemente de capitalización; sino que hay un componente solidario que motiva la participación de los independientes.
- Lo que plantea la COB es volver a hacer como en el Sistema de Reparto, otra bolsa común sin dueño, sin un responsable, porque no es de nadie al final.

José Luis Álvarez

Dirigente de la Federación de Maestros de La Paz

ESTÁN DISFRUTANDO LA POLÍTICA NEOLIBERAL

- El Gobierno se ha convertido en un artista para disfrazar la política neoliberal, todo lo que ha hecho es maquillar la política neoliberal.
- Los únicos que somos solidarios somos los trabajadores, porque del aporte que realizamos del riesgo común van a llevar el 20% al fondo semi-contributivo.
- Los trabajadores no nos oponemos a que los independientes tengan jubilación, peleamos porque tengan una jubilación digna, que les permita comer; no de Bs. 200.
- El Gobierno libera al empresario de su aporte para la jubilación y se libera como Estado de su aporte.
- ¿Que Evo Morales no es enemigo de los empresarios? Es totalmente amigo y en vez de exigirles que aporten les dice que no aporten para la jubilación.
- Nos dicen que en Bolivia hay mucha inestabilidad laboral. Los trabajadores no somos Gobierno. ¿Quién tiene que garantizar la estabilidad laboral? El Gobierno.

Próspero Quispe

Representante de la Comisión Supra-laboral de la COB

QUE EL GOBIERNO CREE FUENTES DE TRABAJO

- Lo que está pretendiendo el Gobierno es introducir un proyecto aprovechando la discusión del proyecto de ley que ha presentado la COB.
- El Gobierno está aplicando directamente la Capitalización Individual y eso es lo que nosotros no aceptamos.
- Ha sido el presidente de la república quien, en mayo de 2006, ha dicho muy claramente a la COB que busque un proyecto de ley, pero un proyecto que vaya a abrogar la maldita Ley 1732.
- El Gobierno tiene la obligación de crear fuentes laborales porque no podemos sujetarnos con lo que estamos en este momento. Esa debería ser su primera iniciativa, crear fuentes laborales.
- Veremos la forma de poder hacer sostenible nuestro proyecto, tendrá que haber aporte del Estado para la jubilación de los trabajadores y, de la misma manera, de parte del patrón.

Carlos Arze

Investigador del CEDLA

EL ESTADO CARGA CON LA PRIVATIZACIÓN

- El proyecto del Gobierno es sostenible porque, claro, un trabajador ahorra, le alcance o no le alcance para jubilarse a los 60 años. Que su renta no sea la que él está esperando, es su problema personal.
- En realidad, el Gobierno está cargando con las deudas de la privatización, es en realidad cargar con la deuda del neoliberalismo.
- La propuesta del Gobierno está manteniendo la columna vertebral del sistema, el Sistema de Capitalización Individual.Ⓜ
- Porque no es una propuesta nueva, es en realidad un plato recalentado de esa ley de noviembre del año pasado.
- El Estado no paga ni como patrón para la jubilación, ni ahora ni en el proyecto del Gobierno, porque el 1,71% es para riesgos. La jubilación se financia con el 10% de aporte laboral, nada más.
- Ese es el gran pecado original de la política del Gobierno, creen que pueden redistribuir, cuando no pueden producir valor. Por eso se asienta en mantener el estatus de la economía neoliberal, plantea las mismas leyes.

Las dificultades para ampliar la universalidad del sistema de pensiones en Bolivia son enormes y requieren una mirada profunda a las condiciones de la economía, por lo que una política correcta debe trascender hacia la búsqueda de transformaciones radicales de la estructura económica que tengan un fuerte impacto en el mercado de trabajo y una orientación más eficaz hacia la equidad social.

Esta orientación no está presente en la reforma de pensiones que pretende aprobar el actual Gobierno, que no se aleja de los principios que guiaron la imposición del vigente Seguro Social Obligatorio (SSO), debido a que prioriza el financiamiento de la manutención de la fuerza de trabajo en su etapa pasiva, mediante la mayor succión de la renta o del salario, sin preocuparse en la generación de valor por la vía de alentar el trabajo productivo.

El proyecto gubernamental de reforma de la seguridad social, incluye la creación de un "fondo solidario", sobre la base de la retención de una fracción del aporte laboral (20% del aporte del 1.71% sobre el salario, destinado a cubrir riesgos comunes), el cobro de un impuesto a los ingresos personales altos (10% y 1% sobre la diferencia entre ingresos mayores a Bs. 34.500 y Bs. 11.500, respectivamente), además de un aporte patronal especial (1.5%) sobre la planilla total.

Este fondo, presentado como el nuevo aspecto "solidario" del sistema, tiene el propósito de proteger a la fuerza de trabajo de los sectores no capitalistas, a cuenta de los excedentes económicos generados en los segmentos capitalistas de la economía nacional.®

Para ver los impactos de esta reforma, es preciso observar en qué estructura económica y del mercado de trabajo se inserta esta propuesta.

Una economía capitalista atrasada

Los trabajadores que podrían considerarse productivos –definiendo que el trabajo productivo es aquél que, subordinado al capital mediante relaciones salariales, produce ganancia para el capital–, apenas llegan a un 16.9% de la población ocupada en el país¹. Esta composición es una expresión del escaso desarrollo capitalista y su naturaleza combinada en Bolivia. Así, mientras en el campo domina la pequeña

Uno de los cuestionamientos más importantes a la propuesta del Gobierno para reformar la Ley de Pensiones es su orientación neoliberal, debido a que está dirigida a proteger la ganancia del capital y no la fuerza de trabajo productora.

A un paso de ser aprobada la nueva Ley de Pensiones

La reforma antiobrera del MAS

Carlos Arze Vargas

producción campesina parcelaria de muy baja productividad (subsistencia), en el sector capitalista existen sectores como el petrolero y el minero, además de algunos segmentos de la industria manufacturera, con una alta productividad.

Esta característica se acentúa con el mantenimiento y profundización del patrón de acumulación primario exportador en manos de las fracciones más ligadas al capital extranjero, que se basa en la preeminencia de sectores de actividad orientados a la consecución de altas tasas de ganancia merced a los bajos precios de la fuerza de trabajo y el saqueo de los recursos naturales, pero cuyos réditos no son reinvertidos en el país, perpetuando el atraso de la mayor parte de la economía interna.

Por tanto, la característica central de la economía es su asimetría en términos de productividad, debido a que los sectores que más aportan a la producción son los que menos empleo absorben. Así, mientras ramas de actividad como la agricultura (exceptuando la agricultura comercial de exportación), el comercio y los distintos servicios tienen el 74.5% del empleo y participan del 56.1% del producto, los sectores ligados a la producción sólo alcanzan al 25.4% del empleo, pero explican el 43.9% del producto.

El carácter de clase de la propuesta

Como se señaló, el gobierno da continuidad a la tendencia neoliberal que impulsó la privatización de la seguridad social, eliminando el tripartismo (trabajador, empleador y Estado) en materia de financiamiento, con el propósito de garantizar a los empresarios la obtención de mayores ganancias, en especial a los inversionistas extranjeros que demandan la flexibilización extrema de los estándares laborales.

En esta dirección, la propuesta no sólo que omite la obligatoriedad de los empresarios y el Estado de financiar la seguridad social, sino que, a través de la creación del fondo solidario, pretende trasladar el costo de la seguridad social de los trabajadores no asalariados, sobre las espaldas del reducido número de trabajadores productivos. Aún más, este fondo permitiría que numerosos trabajadores asalariados continúen bajo la denominación de "independientes", velando la naturaleza de las relaciones laborales a las que están sometidos.®

Aquí, es preciso tomar en cuenta que los trabajadores productivos no sólo reproducen el valor de su propia fuerza de trabajo y la plusvalía, sino que, mediante su consumo personal (bienes y servicios), posibilitan la reproducción de la fuerza de trabajo de los trabajadores improductivos. En este sentido, al cargar una parte del costo de reproducción de la fuerza de trabajo de los trabajadores improductivos al capital variable destinado a pagar los salarios de los obreros productivos,

Una política destinada a la protección social de la población trabajadora es posible con el financiamiento obtenido mediante un impuesto progresivo a la ganancia del capital.

se está incrementando la explotación de estos últimos, debido a que el capitalista no transferirá ese costo a la ganancia, sino que lo deducirá de los salarios.

Entonces, al margen de los nocivos efectos inmediatos de esta determinación sobre el mercado laboral –mayor "informalización" o reducción del salario–, su peor impacto sería la consolidación de las condiciones que permiten la obtención de mayores ganancias capitalistas, sobre la base de la extrema explotación de la fuerza de trabajo de los obreros, condiciones que derivan de la persistencia del capitalismo atrasado.

Esto no es sorprendente, si tomamos en cuenta que el proyecto político del Gobierno se asienta en la idea de que el país puede encontrar la vía del desarrollo capitalista mediante el impulso a las clases medias "en transición" (pequeños productores del campo, artesanos, trabajadores de los servicios, etc.), que se convertirían en la burguesía nacional ausente en la historia boliviana. En este sentido, la política del MAS, que pretende reeditar la pretensión de los regímenes nacionalistas del pasado de crear un burguesía nacional, es reaccionaria; aún más, es también utópica porque exalta el mantenimiento de una estructura económica premoderna, aunque con el viso de una sociedad más solidaria y equitativa.

En nuestro criterio, una política destinada a la protección social del conjunto de la población trabajadora, que no atente a la reproducción de la fuerza de trabajo creadora de plusvalía, de excedente económico, es únicamente posible con el financiamiento obtenido mediante un impuesto progresivo a la ganancia del capital, que debería ser canalizado por su representante general, el Estado capitalista.

En otras palabras, la solidaridad general, de la sociedad con todos los trabajadores, es únicamente posible si se asumen los llamados "gastos sociales" –entre ellos, los de la seguridad social– bajo la forma de servicios públicos financiados con la renta capitalista y no sobre las espaldas de los obreros.

Nota

1. Con base a datos del INE (2005), se ha considerado trabajadores productivos a todos los asalariados (obrero y empleados) ligados a ramas productivas (manufactura, construcción, entre otras), descartando a obreros y empleados ligados a los servicios y comercio.

